

Contrato. Celebrado entre Dn. Salvador Bacarisse como representante de la Subsecretaria de la Presidencia del Consejo de Ministros y el compañero José Castellés como Presidente y representante de la Sección de Decoradores Femeninos Escenográficos, para realizar varios trabajos escenográficos los cuales más abajo se detallan, con destino a la próxima temporada 1938-1939 que se celebrará en el Teatro Nacional (antes Liceo) de esta Ciudad.

Por la cantidad de "Peretas treinta y nueve mil quinientas" la Sección de Decoradores Femeninos Escenográficos se compromete a pintar sobre papel, los decorados siguientes.

= Aguá Azucarillos y Aguardiente. Tres decoraciones.

Pintores. Juan Morales y Rafael Careres.

= La Viejeita. Tres decoraciones.

Pintores. Ramón Batlle, Rafael Garcia y Rafael Careres.

Fecha de ensayo general, el día 11 de Octubre próximo.

= La venta de Don Quijote. Un decorado doble.

Pintor Salvador Labatés.

= Corrida de feria "Ballet." Un decorado.

Pintor José Castellés.

Fecha de ensayo general, el 25 de Octubre próximo.

= La Bruja. Cinco decoraciones.

Pintores. S. Labatés, R. Batlle, Juan Lopez R. Garcia y Juan Morales.

Fecha de ensayo general el día 25 de Noviembre próximo

= El rey que rabio. Ocho decoraciones.

Pintores. R. Batlle, Pons Palerm, Castellés, J. Lopez Francisco Benji y Valer y Camporambines.

Fecha de ensayo general, dentro la segunda quincena de Diciembre próximo.

Si por cualquier causa imprevista tuviera que realizar algún trabajo de los antes detallados otro pintor de entre los

Antes mencionados, o sea un cambio, se hará de común acuerdo entre el Sr. Bacarisse y el compañero Castelló.

= Todos los materiales para pintar los decorados como son, papel, colores, telas, telas para refuerzo decorado (tiras) gasas, cartones, etc. etc. serán suministrados por la Subsecretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros por su cuenta y riesgo, dentro del plazo de 48 horas de haber hecho el pedido el compañero Castelló, no haciéndose responsable la Sección de Decoradores Técnicos Escenográficos del retraso que por falta de entrega de algún material se ocasionara.

= Si por falta de tiempo causado por fuerza mayor tuviera que suspenderse el trabajo y esto durare más de dos horas, estas se desmontarán de la fecha de entrega del decorado.

= Para llevar a la práctica su labor, la Sección de Decoradores Técnicos Escenográficos, precisa la seguridad de los siguientes puntos.

Disponer del taller de pintura del Teatro Lirico en condiciones de trabajo y luz.

Suministro de luz en los talleres de la calle de las Tapis de pisos 3º y 4º.

Contar con los compañeros Juan Lopez y Rafael Careres mientras dure su trabajo, los cuales necesitan permiso especial, por estar enmadrados a filas.

= El compañero Castelló recibirá a la firma de este contrato, la cantidad de Peretas Tres mil nuevecientas cincuenta, importe del diez por ciento sobre el importe total de este contrato, en concepto de desfarte y adquisición de herramientas de trabajo.

= Don Salvador Bacarisse en representación de la Subsecretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros, pagará la cantidad de Peretas Treinta y nueve mil quinientas, en la forma siguiente.

A partir del día 4 de Octubre próximo, el Sr. Bararise pagará a la Sección de Decoradores Técnicos Escenográficos la cantidad de Peretas Tres mil, en plazos iguales cada semana y en concepto de jornales hasta completar el valor total objeto de este contrato.

El plazo de Peretas Tres mil semanales, será satisfecho los martes de cada semana en la Administración del Teatro Lliure.

La Sección de Decoradores Técnicos Escenográficos se pondrá de acuerdo para realizar el trabajo motivo de este contrato, con los señores Salvador Bararise y Rufino Casals.

Una vez de acuerdo estos señores con cada uno de los pintores realizadores del decorado y con el compañero Cartells, este en calidad de Presidente de la Sección, pondrá de acuerdo los responsables directos de la maquinaria y electricidad, con el pintor realizador del decorado a entender y por ningún concepto se aceptará la intromisión de nadie, a no ser los compañeros antes citados, como se exigirá el respeto debido, a la concepción artística (antes aprobada) del compañero responsable escenógrafo. Después de haberse entendido la obra, por entenderse que es solo misión de administrar y cuidar el decorado, los técnicos reconocidos como a tales, que son pintores, maquinistas y electricistas.

A toda dificultad o duda, se manifestará al Sr. Bararise para que en representación de la Subsecretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros, resuelva en consecuencia, siendo solo de la Sección de Decoradores Técnicos Escenográficos la responsabilidad, pictórica, técnica y artística del trabajo encomendado y poniendo en su realización, el máximo esfuerzo e interés en llevar a la práctica una labor digna

de la Temporada proyectada.

- = Todo nuevo trabajo a realizar ajenos a este contrato, se formalizará por medio de unas cartas de formalidad, cruzadas entre el Sr. Baccareo y el compañero Cartells.
- = A un solo efecto y de buena fe, se firma por duplicado en Barcelona a 26 de Septiembre 1938.

Por la Subsecretaria de la Presidencia del Consejo de Ministros.



V. Baccareo

Por la Sección de Decoradores Teatros Escenógrafos.



José Cartells